

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067-2019-MDK/A.

Kimbiri, 11 de marzo del 2019.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo, realizada el día 28 de febrero del 2019, y la Opinión Legal N° 111-2019-MDK/MRMS, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 28607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, la Opinión Legal N° 111-2019-MDK/MRMS, opino viable la aprobación del Manual de Procedimientos de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, previa evaluación del Pleno de Concejo Municipal, la misma que ha sido debatida con el quórum presente, en la sesión de concejo ordinario de fecha 28 de febrero del 2019, siendo aprobado por unanimidad el Manual de Procedimientos de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, de acuerdo a los lineamientos de la Gestión por Procesos, que es un enfoque metodológico que debe ser implementado en la Administración Pública;

Que, la Ley N° 27658 que aprueba la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado la cual fue modificada por la Ley N° 27899, en el numeral I del Artículo 1° declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, la Directiva N° 022-77-INAP/DNR "Normas para la formulación de los Manuales de Procedimientos", aprobada por Resolución Jefatura N° 079-77-INAP/DNR, establece que el Manual de Procedimientos es un documento descriptivo y de sistematización normativa, que posee un carácter instructivo e informativo, contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos que regulan el funcionamiento de la entidad y sirve como elemento de análisis para desarrollar estudios de racionalización.

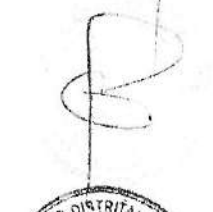
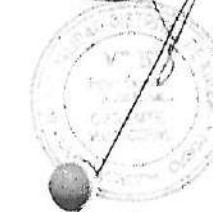
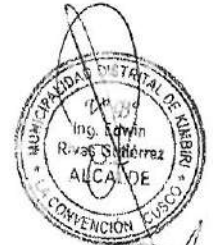
Que, el literal 1.2.1 numeral 1.2 del Artículo 1° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los actos de administración interna de las entidades a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente lo establezcan.

Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerados precedentes, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Manual de Procedimientos de la Municipalidad Distrital de Kimbiri (MAPRO) para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública en el marco del D.S. N° 004-2013-PA-M- Política Nacional de modernización de la gestión pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que proceda conforme a sus atribuciones.



KIMBIRI

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Gerente Municipal, quien conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realicen el seguimiento del cumplimiento por cada instancia de los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Ing. Edwin Rivas Gutiérrez
ALCALDE

Cc
Archivo